

Primera resolución provisional de la convocatoria de movilidad en el marco del programa Erasmus+ KA131 - Máster/Doctorado 2026/2027

Reunida la Comisión de Selección, en ejecución de la convocatoria de movilidad Erasmus+ KA131 - Máster/Doctorado 26/27, se resuelve la admisión/exclusión de los siguientes solicitantes:

APELLIDOS, NOMBRE	CICLO	ADMITIDO/EXCLUIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ARANCIO PRIETO, LUCÍA	DOCTORADO	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
BALADRÓN BLANCO, VÍCTOR	DOCTORADO	EXCLUIDO	Carta de aceptación curso 25/26
FUENTES RODRIGUEZ, ELENA	DOCTORADO	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
GARCIA RODRIGUEZ, OMAR	MÁSTER	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
LOPES ROCHA, VICTORIA	DOCTORADO	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
MACÍAS TORRAO, ADRIÁN	MÁSTER	ADMITIDO	
MANSO ANTÓN, DAVID	MÁSTER	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
MARCOS TRECEÑO, GONZALO	DOCTORADO	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
MARTÍN IZQUIERDO, ELENA	DOCTORADO	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
MARTÍN MUÑO, DARÍO	MÁSTER	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
ORTEGA MARTÍN, GABRIELA	MÁSTER	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IVÁN	MÁSTER	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
RUVIRA RODRÍGUEZ, ISABEL	MÁSTER	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
SAN MARTIN OLMO, SERGIO	MÁSTER	ADMITIDO	
TABUYO MALLO, DAVID	MÁSTER	EXCLUIDO	falta carta de aceptación
VILLALBA VALDIVIECO, VICTOR	MÁSTER	EXCLUIDO	falta carta de aceptación

Los solicitantes excluidos tendrán, por motivos de urgencia, hasta el 8 de junio de 2026 a las 23.59h. para la presentación de documentación o cualquier otra reclamación enviando un correo a internacional@unileon.es.



Código Seguro De Verificación	tIBIEUj1Bti03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/06/2026 12:31:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/tIBIEUj1Bti03LzNFyPcIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

**Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025*

(BOCyL del 12 de noviembre DE 2025)

Código Seguro De Verificación	tIBIEUjLBti03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/06/2026 12:31:59
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/tIBIEUjLBti03LzNFyPcIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	tIBIEUjLBti03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/06/2026 12:31:59
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/tIBIEUjLBti03LzNFyPcIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

